I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 42

Castro, 12 DE MARZO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.02.2019.
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: RODRIGO ANDRÉS GALLARDO GALLARDO.
RUT	: [redacted]
ROL	: 2-6331
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE JUGOS. (ACOGIDO A LEY 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO PARTICULAR	: GAMBOA N°645.
DOMICILIO COMERCIAL	: GAMBOA N°645.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACIÓN

PABLO REMUS PEÑA
DIRECTOR DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)

JVS /DMV/PLP/lpm